



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO

INFORME FIN DE GESTIÓN

OFICINAS CENTRALES Y DRE



REGISTRO DE FIRMAS

Álvaro Artavia Medrano		Firma:
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad		
PERIODO: 03 de julio del 2023 – 07 de mayo del 2026.		
Tel. [N° Teléfono]	San José, Paseo Colón, Edificio Torres Mercedes, piso 7	https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales

REGISTRO DE APROBACIÓN

Guiselle Alpízar Elizondo Nombre del Superior Jerárquico	Firma:
Viceministra Viceministerio Académico	
Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sellos)	

ÍNDICE

ABREVIATURAS	4
DEFINICIONES	5
PRESENTACIÓN	6
1 INTRODUCCIÓN	7
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	8
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	33
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	42
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	43
6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	47
7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES	48
8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	49
9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
10 ANEXOS	55

ABREVIATURAS

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.
- ✓ DGEC: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1º de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace –en mi condición como director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública–, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre 03 de julio del 2023 – 07 de mayo del 2026.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jefes y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Quiero agradecer de manera muy especial al equipo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) y al Convenio MEP-ICER por el compromiso y la dedicación que han demostrado en cada uno de los procesos desarrollados. El trabajo realizado refleja no solo capacidad técnica, sino también una gran disposición para asumir retos, adaptarse y sacar adelante tareas complejas con responsabilidad. De igual forma, agradezco la confianza de las autoridades ministeriales, cuyo respaldo ha sido fundamental para avanzar, tomar decisiones y dar continuidad a las acciones impulsadas en beneficio del sistema educativo.

Atentamente,

Álvaro Artavia Medrano
Director
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la organización a su cargo, y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– “que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno”.

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que “la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices”. (sic).

De conformidad con la circular DM-0109-2025 y las directrices que se emitan sobre esta materia, será responsabilidad del titular subordinado, elaborar un informe final de gestión. Este informe se entregará, al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, siempre que este plazo sea posible. En caso de una salida repentina del cargo, el titular subordinado tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del último día en que estuvo en el cargo, para presentar el informe correspondiente.

Todo informe de fin de gestión de los siguientes cargos: ministros, viceministros, directores de oficinas centrales, directores de direcciones regionales, jefes de departamento de Oficinas Centrales, serán publicados en el sitio WEB del MEP dentro del link: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>.

• Objetivo del informe

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

- **Alcances y limitaciones del informe**

El informe abarca el periodo comprendido entre 03 de julio del 2023 – 07 de mayo del 2026, a cargo de Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- **Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional**

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Durante el período comprendido entre julio de 2023 y mayo de 2026, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) ha desarrollado procesos de alto alcance que abarcan su accionar sustantivo, orientados al fortalecimiento técnico, operativo y estratégico del sistema de macroevaluación educativa. Estos procesos se enmarcan en la consolidación, el mejoramiento y la optimización del sistema de evaluación, y evidencian avances sustantivos en la organización, estandarización, modernización y articulación de sus distintos componentes. Asimismo, en lo que se refiere a áreas estratégicas como la cultura de calidad, la autoevaluación institucional, el uso estratégico de datos para la toma de decisiones, la aplicación del Modelo de Gestión de la Calidad Total y la gestión de procesos de mejora continua. A continuación, se presentan y explican los principales aspectos que dan cuenta de este desarrollo institucional.

1. Desarrollo, aplicación y fortalecimiento técnico de la Prueba Nacional Estandarizada

La Prueba Nacional Estandarizada constituye uno de los principales instrumentos de evaluación del sistema educativo costarricense, cuya implementación se origina a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior de Educación (CSE), como parte de las acciones orientadas a fortalecer la medición de los aprendizajes del estudiantado en el país.

El proceso de implementación de esta prueba inició con el piloto desarrollado en el año 2023, así como con la aplicación diagnóstica de ese mismo período, etapas que fueron ejecutadas en el contexto de la subdirección de la DGEC. A partir de julio de 2023, ya en el ejercicio de la

dirección, se impulsó un proceso sistemático de fortalecimiento técnico, metodológico y operativo de la prueba, orientado a consolidarla como un instrumento robusto, confiable y coherente con el currículo nacional.

Desde su diseño inicial, la Prueba Nacional Estandarizada incorporó la aplicación en formato digital como uno de sus componentes estructurales. Este hecho representó un cambio significativo en la forma tradicional de aplicar las pruebas nacionales en el país, al pasar de esquemas predominantemente en papel a un modelo apoyado en plataformas tecnológicas. La implementación digital permitió mejorar la estandarización de las condiciones de aplicación, optimizar los tiempos de procesamiento de la información, fortalecer los mecanismos de control y trazabilidad, y ampliar la capacidad operativa para atender grandes volúmenes de población evaluada a nivel nacional. Se mantiene el formato físico para atender a centros educativos con baja o nula conectividad, así como incidencias técnicas o tecnológicas que puedan afectar la aplicación digital.

Desde su fundamentación técnica, la Prueba Nacional Estandarizada se sustenta en un modelo de evaluación basado en el diseño centrado en evidencias, el cual permite inferir los aprendizajes del estudiantado a partir de las respuestas observadas, mediante la articulación entre afirmaciones, evidencias y tareas evaluativas. Este enfoque asegura la coherencia entre lo que se pretende medir, las evidencias que se requieren y los ítems que se construyen.

Asimismo, el modelo de medición incorpora tanto elementos de la Teoría Clásica de los Test como de la Teoría de Respuesta al Ítem, particularmente el modelo de Rasch, lo que permite fortalecer el análisis de los ítems, la estimación de habilidades y la interpretación de resultados bajo parámetros técnicos reconocidos internacionalmente.

Durante el período 2023–2025, se desarrollaron múltiples acciones técnicas que permitieron mejorar sustantivamente la calidad de la prueba. Entre estas destacan la elaboración y ajuste de marcos de referencia y tablas de especificaciones, la implementación de procesos de juzgamiento de ítems con participación de asesores nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular, y el desarrollo de estudios piloto para validar el funcionamiento de los reactivos antes de su inclusión en las aplicaciones definitivas.

Un elemento central en este proceso fue la amplia coordinación con las 27 direcciones regionales de educación, la cual se enfocó en aspectos logísticos de aplicación de la prueba y en la participación de asesores regionales en los procesos de juzgamiento de ítems. Esta articulación permitió asegurar la viabilidad operativa de las aplicaciones a nivel nacional y fortalecer la revisión técnica de los reactivos.

Asimismo, se desarrolló e implementó una metodología formal para el establecimiento de puntos de corte y la definición de niveles de desempeño, basada en el método *Bookmark*. Este proceso implicó la conformación de paneles de jueces, la organización de rondas de análisis

técnico y la construcción de consensos sobre los niveles de logro esperados, asegurando un enfoque criterial en la interpretación de los resultados.

De manera complementaria, se fortalecieron los procesos de ensamblaje de pruebas, la estandarización de procedimientos de aplicación, la generación de informes de resultados para distintas audiencias y el desarrollo de recursos de apoyo, como prácticas en línea y guías de interpretación, lo que permitió ampliar el uso de la información en el sistema educativo.

En el año 2025, estos esfuerzos se consolidaron con mejoras en la cobertura del programa de estudios en la prueba, el incremento en la cantidad de ítems y la diversificación de los informes de resultados, lo que permitió contar con información más precisa y útil para la toma de decisiones.

A partir del año 2026, con la publicación del nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REAC), se establece un cambio sustantivo en la estructura de la Prueba Nacional Estandarizada, pasando de un modelo integrado a un esquema de pruebas por asignatura. Esta transformación implica la reorganización del diseño de la prueba, la adecuación de las tablas de especificaciones por área disciplinar y el fortalecimiento de la capacidad del instrumento para generar información más específica sobre los aprendizajes del estudiantado.

Este cambio conlleva también ajustes en los procesos de construcción de ítems, en la definición de niveles de desempeño por asignatura y en la generación de informes diferenciados, lo que permite una lectura más detallada de los resultados y una mayor utilidad pedagógica de la información.

En conjunto, el período 2023–2026 refleja un proceso continuo de desarrollo y fortalecimiento de la Prueba Nacional Estandarizada, caracterizado por un alto rigor técnico, una amplia articulación institucional y la implementación de metodologías robustas para la construcción, validación y análisis de los instrumentos, en coherencia con las disposiciones normativas vigentes y las necesidades del sistema educativo costarricense.

2. Desarrollo y diversificación de los informes de resultados de las Pruebas Nacionales Estandarizadas

Durante el período 2023-2026, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) impulsó un proceso sostenido de fortalecimiento y diversificación de los informes de resultados de las Pruebas Nacionales Estandarizadas, orientado a mejorar la comprensión, el uso y la utilidad de la información generada para distintos actores del sistema educativo.

Por primera vez, se consolidó una estrategia integral de generación de informes diferenciados por audiencia, que incluye reportes a nivel nacional, informes específicos para cada una de las 27 direcciones regionales de educación, así como productos dirigidos a centros educativos y

personal docente. Esta diversificación ha permitido que la información responda de manera más pertinente a las necesidades de cada nivel de toma de decisiones.

Uno de los avances más relevantes en este proceso fue la incorporación de una guía de apoyo dirigida a padres, madres y personas encargadas, lo que representa un cambio significativo en la forma de comunicar los resultados. Este recurso reconoce el papel de la familia en el proceso educativo, brindando orientaciones claras para acompañar la preparación del estudiantado y fortalecer los aprendizajes desde el entorno familiar.

Adicionalmente, se consolidó el acceso a informes individuales en internet, mediante la plataforma de “Reportes Nacionales” de la DGEC, permitiendo que cada estudiante consulte sus resultados de manera personalizada. Este sistema incorpora mecanismos de seguridad que garantizan la confidencialidad de los datos, aspecto especialmente relevante considerando que la mayoría de la población evaluada corresponde a personas menores de edad.

En paralelo, se ha avanzado en la mejora progresiva de los informes año con año, aumentando su nivel de detalle, claridad y capacidad de análisis. Entre estos desarrollos destaca la incorporación de informes dinámicos, que permiten explorar información sobre el comportamiento de los ítems, incluyendo su nivel de dificultad tanto a nivel nacional como en cada una de las direcciones regionales del país. Esto amplía significativamente las posibilidades de análisis y uso de los resultados.

Desde el punto de vista técnico, los informes se sustentan en la definición de puntos de corte establecidos mediante la metodología *Bookmark*, lo que permite clasificar el desempeño del estudiantado en tres niveles. Estos niveles cuentan con descriptores generales y específicos por componente, lo que facilita la interpretación de los resultados desde una perspectiva pedagógica.

Es importante destacar que estos descriptores se construyen desde un enfoque positivo de la evaluación, centrado en lo que el estudiantado es capaz de hacer, más que en sus errores o limitaciones. En este sentido, la información generada busca orientar la mejora, identificar oportunidades de fortalecimiento y apoyar la toma de decisiones pedagógicas, a partir de la evidencia del desempeño.

En conjunto, este proceso ha permitido consolidar un sistema de informes más accesible, comprensible y útil, fortaleciendo la relación entre evaluación, toma de decisiones y mejora de los aprendizajes en el sistema educativo costarricense.

3. Transformación de la evaluación de Lenguas Extranjeras: diseño nacional alineado al MCERL y enfoque en competencias lingüísticas

Durante el período de gestión, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) impulsó una transformación sustantiva en la evaluación de Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés), marcando un hito técnico en el sistema educativo costarricense al consolidar una prueba nacional estandarizada, diseñada íntegramente en el Ministerio de Educación Pública (MEP) y alineada con estándares internacionales.

Este proceso representó un cambio significativo respecto al enfoque tradicional de la evaluación en estas asignaturas, particularmente en relación con la antigua prueba de bachillerato en Inglés y Francés, la cual se centraba principalmente en la medición de conocimientos declarativos. La nueva propuesta se fundamenta en un enfoque competencial, orientado a evaluar el dominio real del idioma a partir de su uso en contextos significativos.

Uno de los elementos centrales de esta transformación es la alineación de la prueba con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), lo que permite ubicar a la población estudiantil en bandas de dominio lingüístico (A1, A2, B1, B2 y C1), en función de su desempeño en las competencias evaluadas. Este enfoque permite generar información más precisa y comparable sobre el nivel de dominio del idioma al finalizar la Educación Diversificada.

Desde el punto de vista técnico, la prueba se centra en la evaluación de dos competencias lingüísticas receptivas: lectura y escucha, consideradas fundamentales para la comprensión del idioma en distintos contextos de uso. El constructo evaluado se define como el dominio del conocimiento semántico-gramatical y pragmático en estas competencias, aplicado a situaciones de uso sociointerpersonal, transaccional y académico.

La estructura de la prueba responde a este enfoque, integrando tareas que requieren la interpretación de textos y audios en distintos niveles de complejidad, así como la comprensión de significados literales, implícitos y pragmáticos.

Esta transformación también implicó la sustitución de la prueba de dominio lingüístico (PDL) que anteriormente se aplicaba en coordinación con la Universidad de Costa Rica. Si bien esta prueba fue presentada como un servicio sin costos para el MEP, en realidad se pagó durante todos los años de su aplicación, sin embargo, no contemplaba la transferencia del instrumento ni de sus componentes técnicos, los cuales permanecían bajo resguardo de dicha institución, limitándose la entrega a los resultados obtenidos. En contraste, la nueva prueba nacional es desarrollada íntegramente por el MEP, lo que permite un mayor control técnico, sostenibilidad del proceso y acceso sin costos adicionales o diferentes del resto de pruebas nacionales. De igual modo, esta prueba se aplica en formato digital en todo el país, a excepción de aquellos centros que, por sus condiciones, hacen imposible la aplicación en este formato.

Entre los propósitos de esta nueva evaluación se encuentran determinar el nivel de dominio lingüístico de la población estudiantil, informar a cada estudiante sobre su ubicación en las bandas del MCERL y generar insumos para la toma de decisiones a nivel institucional y nacional en materia de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

En conjunto, este proceso marca un avance significativo en la evaluación de Lenguas Extranjeras en el país, al consolidar una prueba técnicamente robusta, alineada con estándares internacionales, centrada en competencias y diseñada íntegramente desde el sistema educativo nacional.

4. Desarrollo de la Prueba de Producción de Texto Escrito como hito técnico en el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales

En el marco de las prioridades estratégicas definidas por el despacho ministerial para el fortalecimiento de los aprendizajes básicos y considerados fundamentales, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) desarrolló el proceso técnico para la incorporación de la Prueba de Producción de Texto Escrito dentro del sistema de evaluación nacional, en coherencia con lo establecido en el nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REAC).

Esta iniciativa se fundamenta en el reconocimiento de la escritura como un aprendizaje básico y esencial para toda persona, indispensable para su participación en la vida social y su capacidad de desenvolverse en distintos contextos. La escritura no solo permite comunicar ideas, sino también organizar el pensamiento y construir conocimiento, por lo que su fortalecimiento constituye una prioridad dentro del sistema educativo nacional.

El proceso desarrollado constituye, además, un hito técnico para el país. Por primera vez, Costa Rica contará con una evaluación de producción de texto escrito en primaria con altas consecuencias, al formar parte de los requisitos para la conclusión de ese nivel educativo. Este avance implica la incorporación formal de la evaluación de una habilidad compleja en un nivel educativo donde tradicionalmente no se medía de manera estandarizada.

En el caso de secundaria, si bien el país ya contaba con antecedentes en la evaluación de la producción escrita, este componente había sido suspendido en la educación formal desde el año 2019. Su reincorporación dentro del sistema evaluativo representa un paso relevante en la recuperación de una dimensión clave de la competencia comunicativa, alineada con las necesidades actuales del sistema educativo.

Durante el año 2025 se llevó a cabo la aplicación de un estudio piloto, lo que permitió validar los aspectos técnicos, metodológicos y operativos necesarios para su implementación a nivel nacional. Este proceso formó parte de una estrategia planificada para asegurar condiciones adecuadas de aplicación a partir del año 2026.

Desde el punto de vista conceptual, se definió que la evaluación en el área de Español se estructura en dos dimensiones complementarias: comprensión lectora y producción de texto escrito. Esta definición

permite abordar de manera integral la competencia comunicativa, incorporando tanto la interpretación de textos como la capacidad de producir discursos escritos coherentes, pertinentes y estructurados.

El desarrollo del piloto se sustentó en el trabajo de equipos técnicos interdisciplinarios, conformados por especialistas en evaluación, currículo, didáctica de la lengua y medición, quienes participaron en mesas de trabajo orientadas a la definición de criterios de evaluación, validación de enfoques metodológicos y aseguramiento de la coherencia entre el instrumento, los aprendizajes esperados y las prácticas pedagógicas.

En el ámbito técnico, se diseñaron y validaron las herramientas necesarias para la evaluación de la producción escrita, incluyendo rúbricas analíticas, niveles de desempeño, criterios de calificación y lineamientos para la estandarización del proceso de valoración. Estas herramientas permiten reducir la variabilidad entre calificadores y fortalecer la confiabilidad de los resultados.

Desde la perspectiva operativa, la DGEC desarrolló las condiciones necesarias para la implementación de este componente, incluyendo la definición de procedimientos de aplicación, mecanismos de recolección y resguardo de las producciones escritas, esquemas de calificación y organización de los recursos humanos requeridos.

Asimismo, se establecieron lineamientos administrativos que regulan el proceso, asegurando claridad en las responsabilidades, control en la ejecución y trazabilidad de las acciones, lo cual permite una implementación ordenada y bajo criterios estandarizados.

Como resultado del proceso desarrollado, se cuenta con las condiciones técnicas, metodológicas, operativas y administrativas necesarias para la implementación de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito a partir del año 2026, integrada dentro de la estructura evaluativa del área de Español, en coherencia con las disposiciones del REAC y con las prioridades educativas nacionales.

5. Desarrollo y fortalecimiento de plataformas digitales para la gestión de información y trámites de pruebas nacionales

Durante el período de gestión, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) impulsó el desarrollo, fortalecimiento y reconfiguración de plataformas digitales orientadas a mejorar la gestión de la información, la aplicación de las pruebas nacionales y la atención de trámites asociados, en coherencia con la necesidad de contar con procesos más eficientes, trazables y seguros.

Uno de los avances más relevantes fue la consolidación de un sistema de consulta de informes individuales en línea, que permite a cada estudiante acceder a sus resultados de manera personalizada a través de internet. Este sistema incorpora mecanismos de resguardo de la información personal, garantizando la confidencialidad de los datos y el acceso controlado a la información, en apego a los principios de protección de datos y seguridad de la información.

En el ámbito de la aplicación de las pruebas, se desarrolló y consolidó la plataforma APLICAMEP, concebida como la herramienta institucional para la ejecución de pruebas en formato digital. Esta

plataforma permitió avanzar hacia procesos de aplicación más estandarizados, con mayor control operativo y capacidad de cobertura a nivel nacional, facilitando la gestión de grandes volúmenes de población evaluada.

De manera complementaria, se diseñó e implementó la plataforma REVOCAR, orientada a sistematizar y agilizar el proceso de presentación, seguimiento y resolución de revocatorias. Esta herramienta permite organizar de manera estructurada las solicitudes presentadas, dar trazabilidad a cada caso y mejorar los tiempos de respuesta, fortaleciendo la gestión administrativa asociada a los resultados de las pruebas.

Asimismo, se llevó a cabo la reestructuración de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), la cual fue optimizada y reconfigurada para mejorar su usabilidad, funcionalidad y capacidad de gestión de la información. Este proceso permitió fortalecer la organización de los datos, facilitar su consulta y mejorar la experiencia de las personas usuarias en el seguimiento de los procesos asociados.

En conjunto, estas acciones han permitido avanzar hacia un entorno digital más integrado, eficiente y seguro, fortaleciendo la capacidad institucional para gestionar información y trámites vinculados a las pruebas nacionales, así como mejorar la interacción con las personas usuarias y optimizar los procesos asociados.

6. Aportes estratégicos al fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE) y a la consolidación de una cultura institucional orientada a la mejora continua y a la generación de valor público en el sistema educativo costarricense

Mediante el Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de los procesos de evaluación de la calidad de la educación, se ha generado evidencia pertinente y oportuna para la toma de decisiones, así como el desarrollo de acciones de acompañamiento técnico dirigidas a las instancias educativas y administrativas del Ministerio de Educación Pública, con miras a una gestión educativa más articulada, transparente y orientada a la generación de valor público en beneficio de las personas estudiantes y de la sociedad costarricense.

El período 2023-2026 estuvo marcado por hitos de gran relevancia estratégica para el departamento y para el sistema educativo costarricense en su conjunto. Entre los más destacados se encuentran el rediseño del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE) como marco rector de la evaluación educativa nacional, la aprobación del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense, el desarrollo de los procesos de Monitoreo y Seguimiento SNECE, la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad Total, la creación de la Plataforma de Implementación y Seguimiento y el acompañamiento técnico sostenido a instancias educativas y administrativas a nivel nacional.

Rediseño del SNECE: Durante el año 2023, el DEC lideró el proceso de rediseño del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE), como respuesta a las disposiciones emitidas por

la Contraloría General de la República y a la necesidad institucional de contar con un sistema articulado, coherente y orientado a la mejora continua.

Como producto de este trabajo técnico, se oficializó la Directriz DM-0922-06-2023, la cual establece las disposiciones oficiales del SNECE como marco estructural para la gestión de la calidad educativa en el Ministerio de Educación Pública. Dicha directriz define el sistema como el mecanismo que orienta la planificación, evaluación y mejora de los procesos institucionales, con el propósito de garantizar la satisfacción de las personas usuarias y el logro de resultados educativos.

Asimismo, la directriz posiciona a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, por medio del DEC, como instancia responsable del desarrollo, implementación y conducción del sistema, otorgándole un rol estratégico en la generación de información, la formulación de propuestas y el acompañamiento a las distintas instancias del MEP en la gestión de la calidad.

Entre sus principales aportes, se establece un enfoque de gestión de la calidad total, se define la estructura organizativa del sistema, incluyendo el Equipo Director y los Equipos de Calidad Total en todos los niveles, y se promueve la implementación de procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua en las instancias centrales, regionales y educativas.

Este rediseño y su oficialización mediante directriz ministerial permitió el fortalecimiento del SNECE, al dotarlo de sustento normativo y claridad conceptual, sentando las bases para el desarrollo posterior del Modelo de Gestión de la Calidad Total, el Plan de Calidad y la Plataforma de Implementación y Seguimiento.

De esta manera, el DEC consolida su rol como instancia técnica clave en la transformación del sistema educativo, al impulsar un modelo de gestión basado en evidencia, orientado a resultados y enfocado en la generación de Valor Público.

Monitoreo y seguimiento del SNECE: Este proceso permitió recopilar, procesar y analizar información proveniente de instituciones educativas (4382 en el año 2023, 4597 en el 2024 y 4603 en el 2025), las 27 direcciones regionales de educación y direcciones de oficinas centrales (32 instancias en el 2024 y 37 en el año 2025).

Los resultados obtenidos fueron sistematizados en informes que se socializaron con las instancias correspondientes, constituyendo un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones en los niveles central, regional e institucional.

Política Institucional de la Calidad Educativa 2026-2036: A inicios del 2026, el DEC contribuyó de manera sustantiva a la formulación y oficialización de la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026-2036, liderada por el Despacho Ministerial, la cual fue aprobada y formalizada como instrumento de planificación estratégica de largo plazo para orientar el aseguramiento y la mejora continua de la calidad educativa en el sistema educativo costarricense.

Esta política establece un marco institucional coherente y articulado que posiciona la evaluación para la mejora continua como eje transversal, y define al Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE) como el mecanismo rector para la generación de evidencia, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Asimismo, integra de manera explícita los principios y componentes del Modelo de Gestión de la Calidad Total, organizando la gestión institucional en ciclos sistemáticos de planificación, implementación, medición, análisis, toma de decisiones y mejora.

La consolidación de la Política permitirá fortalecer la direccionalidad estratégica del SNECE y alinear sus procesos de evaluación, seguimiento, generación de información y acompañamiento técnico con una visión sistémica, orientada a la generación de Valor Público, la equidad territorial y la sostenibilidad de los resultados educativos en el mediano y largo plazo.

Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2026-2031: A partir del año 2024, el DEC en apego a sus funciones lideró el proceso de formulación del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2026-2031, como instrumento operativo del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE), asegurando su plena alineación con la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026-2036.

El Plan es concebido como la herramienta de planificación estratégica que operacionaliza los principios, objetivos y ejes establecidos en la Política, traduciendo su enfoque de evaluación para la mejora continua, gestión por resultados y generación de Valor Público en acciones concretas. Su diseño se fundamentó en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), integrando la cadena de resultados, la definición de productos, efectos e impactos, así como la gestión sistemática de riesgos.

Asimismo, el Plan incorpora de manera estructurada el Modelo de Gestión de la Calidad Total (MGCT) como marco metodológico para la implementación del ciclo institucional de planificación, autoevaluación, gestión de la mejora y reconocimientos de la calidad. Esta articulación permite asegurar coherencia entre la planificación estratégica, la gestión operativa y la evaluación de resultados en las distintas instancias educativas y administrativas del MEP, fortaleciendo la trazabilidad de la información y su uso efectivo para la toma de decisiones.

La formulación del Plan respondió de manera directa a los hallazgos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna del MEP, atendiendo debilidades estructurales del SNECE identificadas en materia de articulación, gobernanza, uso de evidencia y sostenibilidad del sistema. En este sentido, el Plan consolida un modelo de gobernanza claro, define responsabilidades institucionales y establece mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Con la consolidación del Plan de Calidad 2026-2031, el DEC fortalecerá la capacidad institucional del MEP para orientar, monitorear y mejorar de manera continua la calidad del servicio educativo, promoviendo una cultura organizacional basada en la evidencia, la transparencia, la equidad y la mejora sostenida de los procesos y resultados educativos a nivel nacional.

Modelo de Gestión de la Calidad Total (MGCT): El DEC diseño y ajustó el Modelo de Gestión de la Calidad Total (MGCT) como instrumento operativo que articula la autoevaluación, gestión para el mejoramiento, estándares de calidad y aportes de mejora a la cultura organizacional, bajo el enfoque de GpRD, en concordancia con la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026-2036 y el Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2026-2031, logrando su oficialización por parte del señor Ministro de Educación en febrero de 2026.

El MGCT fue concebido como un modelo integral orientado a institucionalizar la mejora continua, articulando de manera sistemática los procesos de planificación, autoevaluación, gestión del mejoramiento, seguimiento y rendición de cuentas en las instancias educativas y administrativas del MEP. Su diseño se fundamentó en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y en el ciclo de mejora continua (planificar, hacer, verificar y actuar), asegurando la trazabilidad entre acciones, productos, efectos e impactos.

El modelo estructura la gestión institucional en cuatro componentes interrelacionados:

1. **Cultura de calidad**, orientada a la apropiación institucional de los principios, valores y lineamientos de la calidad educativa;
2. **Autoevaluación**, como mecanismo sistemático para el análisis del desempeño institucional;
3. **Gestión para el mejoramiento**, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de mejora alineados con la planificación institucional; y
4. **Reconocimientos de calidad**, como estrategia de verificación, aprendizaje organizacional y estímulo al desempeño.

Asimismo, el MGCT integra criterios técnicos, indicadores y estándares de calidad que permiten generar información confiable, comparable y oportuna, la cual es gestionada a través de la plataforma oficial de implementación y seguimiento del SNECE. Esta herramienta tecnológica fortalece el uso de la evidencia para la toma de decisiones, la priorización de recursos y el seguimiento de compromisos institucionales.

Con la implementación del MGCT, el DEC fortalecerá la capacidad institucional del MEP para transformar la información evaluativa en acciones concretas de mejora, promoviendo una cultura organizacional basada en la evidencia, la transparencia, la equidad y la generación de Valor Público, como base para el mejoramiento continuo del sistema educativo costarricense.

Durante este período se realizaron diversos procesos de acompañamiento, asesorías y capacitaciones dirigidas a Equipos de Calidad Total de las 37 direcciones de oficinas centrales, las 27 direcciones regionales de educación (DRE), los 209 circuitos escolares y diversos centros educativos del país. Así como 2724 funcionarios participantes en los cursos de formación permanente en cultura de calidad y autoevaluación ejecutados en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.

Construcción de la Plataforma de Implementación y Seguimiento: En coordinación con el Área de Procesos Informáticos y la dirección de la DGEC, se diseñó y desarrolló la Plataforma de Implementación y Seguimiento del SNECE, como una herramienta tecnológica estratégica orientada a fortalecer la gestión, el monitoreo y el seguimiento de los procesos de aseguramiento y mejora continua de la calidad educativa.

La construcción de esta plataforma no surge de manera aislada, sino como resultado de un proceso de fortalecimiento institucional, cuyo punto de partida fue el pilotaje del Modelo de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM) por sus siglas en inglés, desarrollado entre octubre de 2023 y octubre de 2024, el cual permitió al equipo técnico del DEC vivenciar, ajustar y validar en contexto real los procesos de autoevaluación, formulación de proyectos de mejora y seguimiento de resultados en diversas instancias del MEP. Este pilotaje evidenció la necesidad de contar con un sistema estructurado que garantizara la trazabilidad de la información y la sistematización de los procesos de calidad.

En este marco, la herramienta de trazabilidad elaborada durante el 2023, como parte del cierre del modelo anterior constituyó un insumo fundamental, al permitir organizar y vincular de manera coherente los elementos de la gestión institucional desde los insumos y actividades, hasta los productos, efectos e impactos, facilitando el seguimiento continuo y la retroalimentación para la toma de decisiones. Este aprendizaje práctico sentó las bases conceptuales y operativas para el diseño de la plataforma.

A partir de estos insumos, la plataforma fue concebida como un instrumento que permite operacionalizar de manera efectiva la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026–2036, el Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2026–2031 y el Modelo de Gestión de la Calidad Total (MGCT), asegurando la articulación entre planificación, ejecución, evaluación y mejora continua en las distintas instancias educativas y administrativas del MEP.

Asimismo, la plataforma fortalece la recolección, gestión y análisis de información confiable, comparable y oportuna, superando las limitaciones identificadas. En este sentido, la nueva plataforma centraliza los datos del SNECE y permite un seguimiento estructurado de indicadores, metas y resultados, en coherencia con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

Adicionalmente, la plataforma incorpora mecanismos para el registro y validación de evidencias, lo que fortalecerá la transparencia, la estandarización de criterios y la confiabilidad de la información reportada por las instancias. Esto facilita la generación de reportes técnicos oportunos, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en los niveles central, regional e institucional.

Con la puesta en funcionamiento de la Plataforma de Implementación y Seguimiento, el DEC consolida un avance sustantivo en la modernización del SNECE, al integrar en un solo sistema los aprendizajes del pilotaje con el Modelo EFQM, la herramienta de trazabilidad y las necesidades identificadas en los procesos de monitoreo nacional. De esta manera, se fortalece la capacidad tecnológica y operativa del sistema, asegurando su sostenibilidad y posicionándolo como un mecanismo estratégico para la generación de Valor Público en el sistema educativo costarricense.

Generación de informes técnicos: La producción de informes técnicos constituye una función sustantiva del DEC y una expresión concreta de su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de evidencia para la toma de decisiones institucionales. Durante el período 2023-2026, el departamento elaboró y divulgó informes técnicos en torno a los siguientes ejes temáticos:

- **Gestión de la calidad educativa.** Informes derivados del proceso de pilotaje con el Modelo EFQM, que documentaron los resultados, aprendizajes y recomendaciones obtenidos durante su implementación, constituyendo un insumo clave para el rediseño del Modelo de Gestión de la Calidad Total adoptado por el DEC.
- **Monitoreo y Seguimiento del SNECE.** Informes de resultados de los procesos de monitoreo y seguimiento desarrollados en el marco del SNECE, que sistematizaron la información recopilada en las instancias educativas y administrativas, orientando la planificación de acciones de mejora en los niveles central, regional e institucional.
- **Formación permanente.** Informes de resultados asociados a los procesos de autoformación desarrollados durante el período, que documentaron el alcance, la participación y los aprendizajes generados en las personas funcionarias del sistema educativo.
- **Divulgación y comunicación del SNECE.** Informes relacionados con las estrategias de divulgación implementadas para posicionar el SNECE en las instancias del sistema educativo, evidenciando el alcance y el impacto de las acciones comunicativas desarrolladas.
- **Rendición de cuentas institucional.** Informes elaborados para dar respuesta a los requerimientos de instancias superiores, entre las que se destacan la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna del MEP, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y control que rigen la función pública costarricense. Estos informes evidencian el apego del DEC a los principios de legalidad, probidad y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Todos los informes elaborados durante el período fueron remitidos oportunamente a las autoridades ministeriales y puestos a disposición de las instancias competentes, constituyendo insumos estratégicos para la planificación institucional, la mejora continua y la toma de decisiones fundamentada en evidencia.

Asesoramiento y acompañamiento técnico: El asesoramiento y el acompañamiento técnico constituyen pilares fundamentales de la estrategia del DEC para fortalecer las capacidades institucionales del sistema educativo en materia de calidad. Durante el período 2023-2026, el departamento desarrolló un conjunto diverso y sostenido de actividades formativas y de asesoría técnica, dirigidas a personas directoras, asesoras, supervisoras, personal de las direcciones regionales de educación y equipos técnicos del nivel central.

Entre las principales actividades desarrolladas se destacan las siguientes:

- Videoconferencias orientadas a la socialización y apropiación de los instrumentos y procesos del SNECE.

- Webinarios dirigidos a la formación y actualización de personas funcionarias en temáticas de calidad educativa y gestión institucional.
- Cursos de autoformación que ampliaron la cobertura de la formación en cultura de calidad, autoevaluación y gestión de la mejora continua, llegando a personas funcionarias de diversas instancias del sistema educativo a nivel nacional.
- Sesiones de devolución de resultados del proceso de Monitoreo y Seguimiento del SNECE, en las que se analizaron los hallazgos obtenidos y se orientó a las instancias participantes en la planificación de acciones de mejora.
- Atención técnica continua y personalizada a personas funcionarias del sistema educativo, a través de canales institucionales como la atención presencial, el correo electrónico institucional, la plataforma Microsoft Teams y la Plataforma de Implementación y Seguimiento, garantizando una respuesta oportuna y pertinente a las consultas y necesidades planteadas.

Todas estas actividades estuvieron orientadas a fortalecer competencias en áreas estratégicas como la cultura de calidad, la autoevaluación institucional, el uso estratégico de datos para la toma de decisiones, la aplicación del Modelo de Gestión de la Calidad Total y la gestión de procesos de mejora continua. Su desarrollo refleja el compromiso del DEC con un acompañamiento técnico cercano, accesible y de calidad, que trasciende los espacios formales de capacitación y se extiende a la atención cotidiana de las necesidades del sistema educativo.

7. Reforma técnica de la Prueba Nacional Comprensiva de Especialidades Técnicas y fortalecimiento del modelo de construcción de ítems

A partir del año 2025, se impulsó una reforma integral de la Prueba Nacional Comprensiva de Especialidades Técnicas, orientada a fortalecer su coherencia curricular, su rigor técnico y su alineación con los referentes actuales de la educación técnico-profesional en el país.

Uno de los ejes centrales de esta reforma fue la actualización completa de las tablas de especificaciones para la totalidad de las especialidades técnicas. Este proceso se desarrolló tomando como base el Marco Nacional de Cualificaciones, incorporando sus niveles y descriptores como referentes para la organización de los aprendizajes evaluados. Asimismo, se consideraron aquellas especialidades cuyos programas fueron aprobados con anterioridad a este marco, lo que implicó un ejercicio técnico de articulación para asegurar la coherencia entre distintos enfoques curriculares.

Para la implementación de esta transformación, se designó una coordinación técnica que lideró el proceso a nivel nacional, realizando visitas a centros educativos en la mayoría de las direcciones regionales de educación. Este trabajo permitió establecer un diálogo directo con docentes de las distintas especialidades, facilitando procesos de revisión, depuración y validación de las tablas de especificaciones desde la práctica educativa.

De manera complementaria, se introdujo un nuevo modelo de construcción de ítems, fundamentado en un enfoque competencial propio de la formación técnico-profesional. Este modelo prioriza la

evaluación de desempeños, la resolución de situaciones propias del ámbito laboral y la integración de conocimientos, habilidades y actitudes.

En este contexto, se realizó una transformación sustantiva en el tipo de ítems utilizados en la prueba, suprimiendo aquellos que tradicionalmente se centraban exclusivamente en el conocimiento declarativo, para dar paso a reactivos que demandan la aplicación del conocimiento en contextos técnicos y productivos.

Como parte del proceso, los equipos docentes no solo participaron en la validación de las tablas de especificaciones, sino también en la construcción y el juzgamiento de ítems, fortaleciendo sus capacidades técnicas en evaluación y promoviendo una mayor coherencia entre la enseñanza, la evaluación y los perfiles de egreso de las especialidades.

En conjunto, esta reforma permitió avanzar hacia una prueba más pertinente, actualizada y alineada con las demandas de la formación técnico-profesional, sustentada en un trabajo articulado con el profesorado y en la incorporación de un enfoque evaluativo centrado en el desarrollo de competencias.

8. Coordinación técnica y logística de la participación de Costa Rica en estudios internacionales: PISA y ERCE

Durante el período de la presente gestión, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) dio continuidad a la participación de Costa Rica en estudios internacionales de evaluación educativa, específicamente en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA/OCDE) y en el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE/UNESCO), asegurando el cumplimiento de estándares de alta calidad técnica en todas las fases del proceso.

En ambos estudios, la DGEC coordinó la aplicación piloto desarrollada en 2024 y la aplicación definitiva en 2025, garantizando la adecuada planificación, organización y ejecución de los procesos conforme a los lineamientos internacionales establecidos.

En el caso de PISA, una de las primeras fases consistió en la traducción, adaptación y revisión técnica de los ítems, tanto para el piloto como para la aplicación definitiva, asegurando su pertinencia en el contexto nacional sin afectar la comparabilidad internacional. Asimismo, se participó en la revisión técnica de la plataforma digital de aplicación, verificando su funcionamiento y condiciones operativas.

De manera complementaria, se contó con un equipo de personas asesoras técnicas capacitadas, quienes lideraron la formación del personal encargado de la codificación de las preguntas abiertas. Este personal fue seleccionado mediante procesos de contratación pública y tuvo como función exclusiva la codificación de respuestas, conforme a los protocolos establecidos por los estudios.

En relación con la participación en instancias internacionales de PISA, se optó por suprimir la asistencia presencial a las sesiones del PGB (*PISA Governing Board*), debido a los costos asociados, gestionando en su lugar la participación virtual mediante la plataforma Zoom, con la debida autorización de la OCDE y la intermediación del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Esta medida permitió mantener la representación del país en los espacios de coordinación internacional.

En el caso de ERCE, la DGEC participó en la revisión de los cuadernillos de prueba, así como en actividades presenciales de coordinación nacional, procesos de codificación de respuestas abiertas, encuentros de evaluación y talleres especializados en análisis psicométrico de resultados y elaboración de informes, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo nacional.

Una vez finalizadas las aplicaciones, tanto en PISA como en ERCE, la DGEC tuvo a su cargo la depuración y validación de las bases de datos correspondientes a cada aplicación (piloto y definitiva), asegurando la calidad, consistencia y confiabilidad de la información generada.

Adicionalmente, se ha iniciado la participación en el proyecto “Escuelas Destacadas”, desarrollado en coordinación con el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), como una línea de trabajo asociada al análisis de resultados del ERCE.

En conjunto, estas acciones evidencian la continuidad de la participación de Costa Rica en estudios internacionales, así como el cumplimiento riguroso de los estándares técnicos requeridos, fortaleciendo la capacidad institucional para la implementación de evaluaciones a gran escala y la gestión de información compleja en el ámbito educativo.

9. Participación técnica de la DGEC en el diseño, pilotaje y aplicación de la prueba de idoneidad docente del Transitorio IX

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) asumió un rol activo en los procesos asociados al diseño, pilotaje, aplicación y atención de disconformidades propias de los resultados de la prueba de idoneidad docente en el marco del Transitorio IX, mediante la participación de sus equipos técnicos en distintas fases del proceso.

En una primera etapa, la DGEC formó parte de las comisiones encargadas de la construcción y validación de indicadores a partir de los perfiles creados por otra comisión, así como en la generación de ítems, aportando criterios técnicos para asegurar la coherencia entre los referentes evaluativos y los instrumentos construidos. Este trabajo permitió fortalecer la claridad conceptual y la consistencia técnica de la prueba. Para estos propósitos, se crearon mesas de trabajo debidamente convocadas por el Despacho Académico, por lo que se garantizó la participación y la cooperación de diferentes instancias del MEP, incluyendo la participación de algunos asesores regionales, en un proceso de altas consecuencias evaluativas para los postulantes.

Posteriormente, se desarrolló el proceso de pilotaje, el cual se estructuró en dos modalidades complementarias: una prueba en formato digital y la aplicación de entrevistas cognitivas. La prueba digital se dirigió principalmente al estrato docente, dada la necesidad de contar con un volumen amplio de respuestas para el análisis técnico, mientras que las entrevistas cognitivas se aplicaron a otros funcionarios del título II (técnico-docente, administrativo-docente, orientadores, directores, bibliotecólogos), considerando la naturaleza cualitativa de esta técnica y la cantidad limitada de participantes requerida para su implementación.

En la fase de aplicación definitiva, la DGEC facilitó la plataforma APLICAMEP para la ejecución de la prueba en formato digital a la totalidad de la población correspondiente al Transitorio IX, lo cual permitió una aplicación masiva, estandarizada y bajo condiciones controladas. Como parte de la gestión operativa, se estableció una mesa de trabajo en coordinación con la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), orientada a la atención oportuna de eventuales incidencias tecnológicas durante el día de la aplicación, garantizando la continuidad del proceso. La DGTH, responsable del proceso, se encargó de la logística de aplicación en sedes.

Finalizada la aplicación, la DGEC participó en la generación de las calificaciones y en la emisión de informes individuales para la totalidad de las personas postulantes, asegurando la entrega de resultados de manera sistemática y organizada.

Posteriormente, se desarrolló el proceso de atención de consultas y disconformidades, mediante la conformación de un equipo técnico-asesor integrado por personas asesoras del Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC) y del Departamento de Evaluación Académica y Certificación (DEAC). Este equipo tuvo a su cargo la revisión y atención de los casos presentados, brindando respuestas fundamentadas desde el punto de vista técnico.

En conjunto, la participación de la DGEC en este proceso permitió aportar rigurosidad técnica, capacidad operativa y acompañamiento especializado en un proceso evaluativo de alta relevancia institucional, asegurando su adecuada implementación y atención posterior.

- **Plan estratégico y operativo de la dependencia**

Año 2023

Durante el segundo semestre del año 2023, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad inició un proceso de fortalecimiento técnico y reorganización del sistema nacional de evaluación, en continuidad con las acciones previamente desarrolladas desde la subdirección.

En este periodo se ejecutaron el piloto de la Prueba Nacional Estandarizada y la aplicación diagnóstica, estableciendo una línea base nacional sobre el desempeño del estudiantado. Asimismo, se impulsaron ajustes técnicos en marcos de referencia, tablas de especificaciones y procesos de validación de ítems, orientados a mejorar la calidad de los instrumentos.

De forma paralela, el Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC) lideró el rediseño del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE), oficializado mediante directriz ministerial, lo que permitió establecer un marco estructurado para la gestión de la calidad educativa.

Este año constituye el punto de partida de un proceso de transformación técnica, caracterizado por la definición de bases conceptuales, metodológicas y organizativas que sustentan los desarrollos posteriores.

Año 2024

Durante el año 2024, la DGEC avanzó en la implementación progresiva de la Prueba Nacional Estandarizada, incorporando de manera sistemática el formato digital como componente estructural del proceso evaluativo.

Este avance no implicó una cobertura total en formato digital, sino un proceso gradual, manteniendo esquemas híbridos (digital y físico) según las condiciones de conectividad de los centros educativos.

En paralelo, se desarrollaron las aplicaciones piloto de los estudios internacionales PISA y ERCE, así como procesos técnicos asociados a la traducción, adaptación y validación de instrumentos.

Desde el DEC, se avanzó en la formulación del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense y en el desarrollo del Modelo de Gestión de la Calidad Total, fortaleciendo el enfoque de mejora continua y el uso de evidencia para la toma de decisiones.

Año 2025

Durante el año 2025, la DGEC consolidó los principales componentes del sistema nacional de evaluación, fortaleciendo su rigor técnico, su capacidad operativa y su cobertura.

En este periodo se realizaron las aplicaciones definitivas de PISA y ERCE, así como la depuración y validación de bases de datos correspondientes. Asimismo, se desarrolló el piloto de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito, como paso previo a su implementación formal.

De manera complementaria, se impulsó la reforma de la Prueba Nacional Comprensiva de Especialidades Técnicas, mediante la actualización de tablas de especificaciones y la incorporación de un enfoque competencial en la construcción de ítems.

En el ámbito tecnológico, se consolidaron plataformas como APLICAMEP, REVOCAR y los sistemas de consulta de resultados, fortaleciendo la digitalización de los procesos evaluativos.

Por su parte, el DEC avanzó en la consolidación del Modelo de Gestión de la Calidad Total, el desarrollo de la Plataforma de Implementación y Seguimiento del SNECE y la generación de informes técnicos para la toma de decisiones.

Año 2026

Durante el año 2026, la DGEC orienta su accionar hacia la consolidación del modelo evaluativo establecido en el nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REAC), el cual introduce pruebas por asignatura y fortalece la alineación con el enfoque por competencias.

Este proceso implica ajustes en el diseño de las pruebas, la definición de niveles de desempeño por área y la producción de informes más específicos para cada asignatura.

Asimismo, se prevé la implementación de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito, como parte de los aprendizajes fundamentales definidos a nivel país.

En el ámbito internacional, no se contemplan aplicaciones de PISA ni ERCE, dado que corresponde al periodo posterior a su ejecución, centrado en la recepción, análisis y uso de resultados.

Desde el DEC, se inicia la implementación de la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026–2036 y del Plan de Calidad 2026–2031, consolidando el SNECE como sistema articulador de la gestión de la calidad en el MEP.

• Marco filosófico de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Misión

Nosotros, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, planificamos, analizamos, estudiamos, asesoramos, investigamos, evaluamos y divulgamos aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de pruebas nacionales y de docentes; así como desarrollamos, implementamos y dirigimos el sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense; con el fin de proporcionar información a las instancias competentes para la toma de decisiones, que conduzcan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo que brinda el Ministerio de Educación Pública, potenciando para ello el uso de las tecnologías de información y comunicación en los diferentes procesos.

Visión

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, sea la instancia del Ministerio de Educación Pública que dirija el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación costarricense mediante la promoción de la automatización de procesos que permitan recopilar y organizar información válida, confiable y oportuna, acompañada de propuestas de mejoramiento de la capacidad de gestión que incida favorablemente en las condiciones de vida

de los habitantes del país y nos posiciona dentro de los mejores sistemas educativos del mundo.

Además, la DGEC tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación e institucionalización del Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos. Lo anterior de acuerdo con los manuales de procedimientos, protocolos de seguridad y lineamientos técnicos para orientar la participación de los distintos actores en todos los niveles de la organización del MEP: Centros Educativos, Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales, previa autorización del Ministro de Educación Pública.

Objetivo general

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad es el órgano técnico responsable de planificar, analizar, estudiar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de las pruebas nacionales de la educación formal, abierta y de docentes, así como el desarrollo, dirección e implementación del sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense.

- **Labor sustantiva**

A continuación, se describen las funciones sustantivas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad:

- a) Establecer, con base en las políticas definidas por las autoridades competentes, el Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense.
- b) Asesorar, evaluar y dar seguimiento a los procesos de implementación del Plan de la Calidad del Sistema Educativo Costarricense.
- c) Proveer información sobre logros en el sistema educativo en los ámbitos nacional, regional e institucional, con el fin de orientar decisiones de política educativa nacional.
- d) Administrar la información generada por el Plan de la Calidad de la Educación Costarricense.
- e) Administrar los programas nacionales de evaluación académica y certificación de conocimientos además de las competencias establecidos en el sistema educativo costarricense.
- f) Promover la cooperación y procurar alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, relacionados con la calidad de la educación, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación.

g) Brindar el soporte técnico necesario, para la administración de pruebas internacionales de conocimientos.

h) Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los procesos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

i) Coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano para que la información derivada del proceso de pruebas nacionales de la educación abierta y la educación formal, sean incorporadas como insumo para apoyar la elaboración de los programas de capacitación y desarrollo profesional de los docentes.

j) Formular el POA de la Dirección y el correspondiente anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con las prioridades institucionales y del sector educación, así como remitirlos al Viceministro Académico para su aprobación.

k) Establecer los manuales de procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, el manejo de la información oficial, así como para la prestación de los servicios y la realización de trámites bajo su responsabilidad, previo visto bueno del Viceministro Académico.

l) Establecer las políticas y procedimientos para reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, reponer, administrar, validar y certificar los registros relacionados con el otorgamiento de títulos de bachilleres en educación media.

m) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencias y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

• Funciones

Para el cumplimiento de sus funciones y según establece el Decreto ejecutivo N°38170 “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública” la DGEC cuenta con los siguientes departamentos:

1. Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Que según lo establece el artículo 106 del decreto indicado tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar pruebas nacionales del dominio cognitivo para la educación abierta y la educación formal.

b) Administrar los procesos relacionados con la aplicación y calificación de las pruebas nacionales de la educación abierta y la educación formal.

- c) Proveer información de los resultados de las pruebas nacionales, para la puesta en práctica de estrategias del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
- d) Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los diferentes procesos del departamento para asegurar la eficiencia y la eficacia.
- e) Elaborar y administrar instrumentos de medición para los docentes, de acuerdo con criterios técnicos para promover su desarrollo profesional y capacitación.
- f) Formular recomendaciones para el mejoramiento de la evaluación académica y la medición de competencias.
- g) Administrar un sistema de registro de resultados de las pruebas nacionales aplicadas en el sistema educativo.
- h) Establecer los lineamientos y procedimientos para el reconocimiento y equiparación de títulos de educación primaria y secundaria otorgados a estudiantes que cursaron sus estudios en el extranjero.
- i) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

2. Departamento de Evaluación de la Calidad

Que según lo establece el artículo 107 del decreto indicado tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar, implementar y dirigir el sistema de calidad de la educación costarricense.
- b) Desarrollar estrategias de auditoría de la calidad educativa dirigidas a acciones de mejoramiento.
- c) Realizar evaluaciones periódicas sobre la calidad de la educación costarricense.
- d) Ejercer funciones de seguimiento en la documentación y mantenimiento del sistema de calidad de la educación costarricense.
- e) Coordinar con otras dependencias del MEP la ejecución de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de la educación.
- f) Recomendar estrategias para la elaboración de políticas nacionales sobre la calidad de la educación, a solicitud de las autoridades superiores.
- g) Promover el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos públicos, así como de la calidad del proceso de enseñanza.

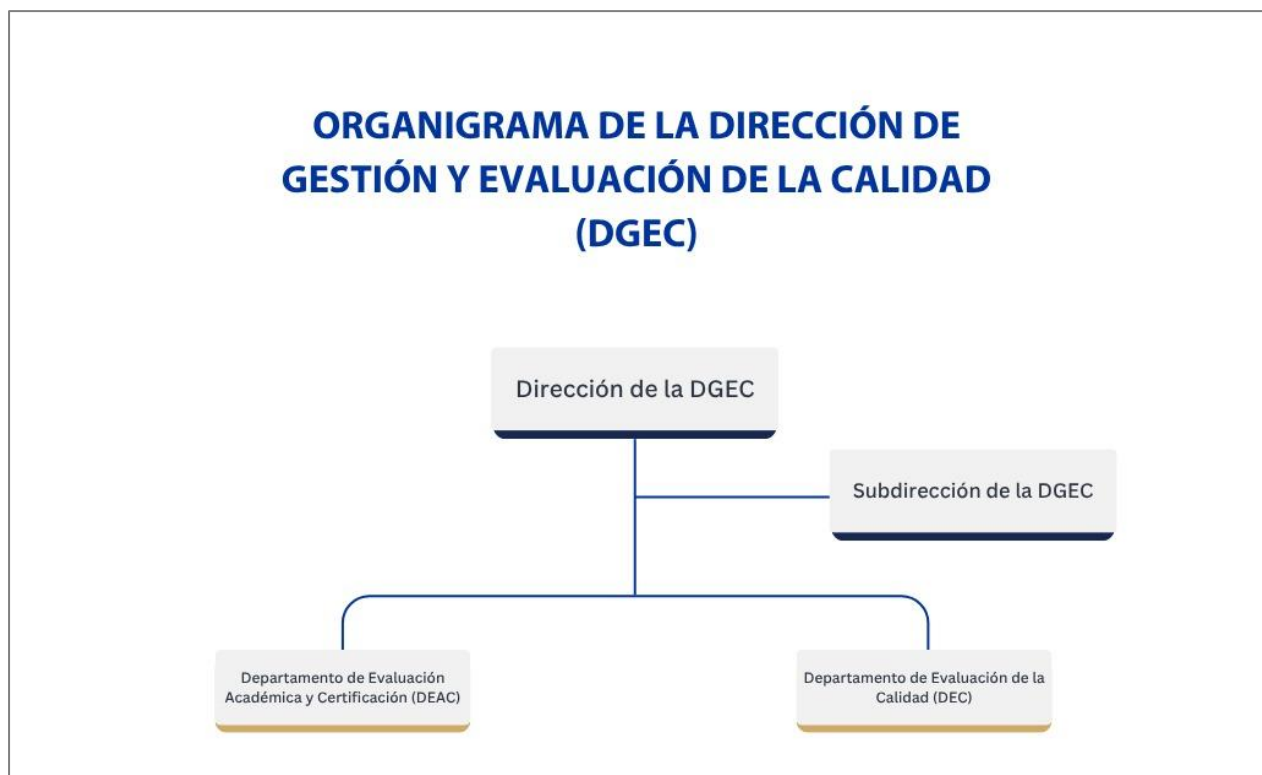
h) Diseñar las estrategias para la implementación del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) en todos los centros educativos públicos.

i) Implementar, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y de las dependencias del nivel central que corresponda, el Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD).

j) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

- **Organigrama**

A continuación, se muestra el organigrama de la DGEC:



Fuente: Elaboración DGEC, 2026

- **Cambios en el entorno durante la gestión**

Durante el período de gestión, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) desarrolló sus funciones en un entorno dinámico, caracterizado por cambios tanto externos como internos que incidieron de manera directa en la planificación, ejecución y ajuste de sus procesos.

En el ámbito externo, se destacan las modificaciones en el ordenamiento jurídico, particularmente la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REAC), que implicó ajustes sustantivos en el diseño y estructura de las pruebas nacionales. Asimismo, se evidenció una creciente demanda por parte de distintos actores del sistema educativo en relación con la generación de información más detallada, accesible y oportuna, lo que impulsó el desarrollo de nuevos productos de resultados y plataformas de consulta. A nivel tecnológico, el avance y disponibilidad de herramientas digitales favoreció la transición hacia la aplicación de pruebas en formato digital, así como la modernización de los procesos de gestión de información y atención de trámites.

En el plano interno, la dependencia experimentó transformaciones orientadas a fortalecer su capacidad técnica y operativa. Esto incluyó la reorganización de procesos, la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas, la optimización de plataformas institucionales y la consolidación de equipos de trabajo con mayor especialización en áreas clave como medición, análisis de datos, desarrollo de ítems y gestión de la calidad. Asimismo, se realizaron ajustes en la gestión de recursos, tanto humanos como tecnológicos, con el fin de atender de manera más eficiente las crecientes demandas del sistema.

- **Cambios Relevantes**

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Consolidación de un modelo integral del ciclo evaluativo, estructurado en fases interdependientes bajo criterios técnicos homogéneos.

Estandarización de los productos técnicos del proceso evaluativo, incluyendo tablas de especificaciones, marcos de referencia, bancos de ítems y protocolos operativos.

Optimización de los procesos de aplicación de pruebas nacionales, mediante la incorporación progresiva de modalidades digitales y el fortalecimiento de protocolos técnicos de ejecución.

Fortalecimiento de la validez, confiabilidad y precisión de los instrumentos de evaluación, a partir de la incorporación sistemática de criterios psicométricos y procesos de validación técnica.

Mejora estructural de la Prueba Nacional Estandarizada, ampliando la cobertura de los aprendizajes evaluados y fortaleciendo la consistencia de la medición.

Incorporación de la evaluación de producción de texto escrito como componente del sistema evaluativo nacional, orientado a la medición de competencias de mayor complejidad cognitiva.

Consolidación de la evaluación en lenguas extranjeras bajo estándares internacionales, mediante su gestión técnica integral y aplicación en formato digital.

Formalización y estandarización de procedimientos, lineamientos técnicos y productos asociados al proceso evaluativo.

Fortalecimiento progresivo de los informes de resultados, ampliando los niveles de desagregación y su utilidad para la toma de decisiones en distintos niveles del sistema educativo.

Posicionamiento de la evaluación diagnóstica como instrumento técnico estratégico para la gestión de los aprendizajes.

Estandarización de la atención a la diversidad mediante la implementación de la Tabla Unificada de Apoyos Educativos.

Modernización de los procesos de evaluación en Educación Abierta mediante la digitalización, la optimización operativa y el fortalecimiento de la trazabilidad de la información.

Consolidación del enfoque de calidad en el sistema educativo, mediante la formulación de la política institucional y su modelo de operacionalización.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

1. EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

- **Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión**

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

RESULTADO	NOTACIÓN	
$\geq 100\%$		Cumplimiento óptimo
$\geq 90\%$ y $< 100\%$		Cumplimiento satisfactorio
$\geq 70\%$ y $< 90\%$		Cumplimiento moderado
$\geq 60\%$ y $< 70\%$		Cumplimiento insuficiente
$< 60\%$		Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Evaluación y Programación, DPI

2023

Cuadro 9. Cumplimiento de las unidades de medida
 Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
 Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023	Cumplimiento
Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa)	Prueba Nacional Estandarizada	2.00	1.00	50.00%	2.00	100.00%	
Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos)	Prueba de Educación Abierta	12.00	4.00	33.33%	12.00	100.00%	
Centros educativos evaluados	Centro educativo evaluado.	4,766.00	4,744.00	99.54%	4,744.00	99.54%	

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información. DGEC.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

Cuadro 11. Cumplimiento de indicadores
 Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
 Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023	Cumplimiento
Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa)	Cantidad de personas estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.	70,000.00	70,600.00	100.86%	74,863.00	106.95%	
	Cantidad de personas estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas	80,000.00	67,800.00	84.75%	67,800.00	84.75%	
	Cantidad de personas estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas .	19,000.00	-	-	17,500.00	92.11%	
Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos)	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha	80,000.00	67,900.00	84.88%	66,633.00	85.79%	
	Cantidad de personas estudiantes jóvenes y adultas evaluados en las Pruebas de Educación Abierta	60,000.00	27,595.00	45.99%	61,761.00	102.94%	
Centros educativos evaluados	Porcentaje de centros educativos evaluados mediante el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense	95.00	99.50	104.74%	99.50	104.74%	

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información, DGEC.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

El cumplimiento moderado (cuadro 11) se da por asuntos ajenos o externos a la DGEC, es decir, cambió la matrícula real con respecto a la proyección realizada.

2024

Cuadro 8. Cumplimiento de las unidades de medida
Gestión y Evaluación de la Calidad
31 de diciembre 2024

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2024 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2024 ¹	Alcanzado al 31/12/2024	Porcentaje alcanzado al 31/12/2024	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa).	Prueba Nacional Estandarizada	2.00	100	50.00%	2.00	100.00%		Valor	
Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Prueba de Educación Abierta	2.00	6.00	50.00%	2.00	100.00%		Valor	
Instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión	Instancia Implementando el Modelo de Gestión	2,596.00	5.00	0.58%	4,277.00	164.75%		Valor	En cumplimiento con la Directriz DM-0922-06-2023, se solicitó a las 4.277 instancias educativas y administrativas registrar información en la plataforma de Monitoreo y Seguimiento, con lo cual se incrementó significativamente la meta preestablecida.

Nombre del Producto	Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2024 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2024 ¹	Alcanzado al 31/12/2024	Porcentaje alcanzado al 31/12/2024	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica- Sumativa).	Cantidad de estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.	70,500.00	73,745.00	104.60%	78,462.00	112.9%		Valor	La cantidad de estudiantes matriculados superó las expectativas de matrícula proyectadas para el año 2024.
	Cantidad de estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas	65,960.00	41,654.00	63.15%	60,770.00	92.13%		Valor	
	Cantidad de estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas.	20,000.00	-	-	18,496.00	92.48%		Valor	
	Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha.	65,960.00	58,475.00	88.65%	62,234.00	94.35%		Valor	
Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Cantidad de postulantes jóvenes y adultos evaluados en las Pruebas de Educación Abierta	60,000.00	19,894.00	33.16%	59,072.00	98.62%		Valor	
Instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión	Porcentaje de instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión	60.00%	58.00%	96.67%	164.75%	274.58%		Porcentaje	En cumplimiento con la Directriz DM-0922-06-2023, se solicitó a las 4.277 instancias educativas y administrativas registrar información en la plataforma de Monitoreo y Seguimiento, con lo cual se incrementó significativamente la meta preestablecida.

Fuente: 1. Reporte de aplicación prueba nacional estandarizada DGEC. 2. Reporte de aplicación pruebas de Educación Abierta y Naturalización DGEC. 3. Informe final de capacitación y pilotaje del European Foundation for Quality Management (EFQM) en el SNECE. 4. Informe de monitoreo y seguimiento 2024; Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE).
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

2025

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
Gestión y evaluación de la calidad
Al 30 de junio y 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento
PI.01.01. Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica-Sumativa).	Prueba Nacional Estandarizada	2.00	1.00	50.00%	2.00	100.00%	●
PI.01.02. Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	Prueba de Educación Abierta	12.00	6.00	50.00%	12.00	100.00%	●
PI.01.03. Instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión.	Instancia Implementando el Modelo de Gestión	3,028.00	-		2,812.00	93.00%	●

Fuente: Archivos digitales con la base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
1/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Cuadro 8. Cumplimiento de indicadores
Gestión y evaluación de la calidad
Al 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento
PI.01.01. Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica-Sumativa).	PI.01.01.01.Cantidad de estudiantes que cursan primaria evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas	68,385.00	62,781.00	91.80%	66,678.00	97.50%	●
PI.01.01. Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica-Sumativa).	PI.01.01.02. Cantidad de estudiantes que cursan secundaria académica (Diurna y Nocturna) evaluados en las Pruebas Nacionales Estandarizadas.	63,981.00	55,955.00	87.45%	61,910.00	96.76%	●
PI.01.01. Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica-Sumativa).	PI.01.01.03.Cantidad de estudiantes que cursan la secundaria técnica (Diurna y Nocturna) evaluados en la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas.	21,000.00	18,297.00	87.13%	18,297.00	87.13%	●
PI.01.01. Prueba Nacional Estandarizada (Diagnóstica-Sumativa).	PI.01.01.04.Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados en la prueba nacional de lenguas extranjeras de inglés y francés, en las competencias de lectura y escucha.	63,981.00	53,700.00	83.93%	61,572.00	96.23%	●
PI.01.02. Pruebas de Educación Abierta (Personas Jóvenes y Adultos).	PI.01.02.01. Cantidad de postulantes jóvenes y adultos evaluados en las Pruebas de Educación Abierta	58,200.00	20,279.00	34.84%	54,306.00	93.31%	●
PI.01.03. Instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión.	PI.01.03.01.Porcentaje de instancias educativas, técnicas y administrativas implementando el modelo de gestión.	70.00%	-	0%	65.00%	92.86%	●

Fuente: Base de datos y archivos digitales del Dpto. de Evaluación Académica y certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. / Base de datos y archivos digitales del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (SIMSI-SNECE) del Departamento de Evaluación de la Calidad.

1/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

● **Otros logros de la dependencia**

Durante el período de gestión, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) desarrolló, implementó y optimizó diversas soluciones tecnológicas y operativas orientadas a mejorar la gestión de la información, la aplicación de las pruebas nacionales y la atención de trámites asociados.

Entre estos avances destacan los siguientes:

Se realizó la **creación e implementación de la plataforma APLICAMEP**, como solución tecnológica para la aplicación de pruebas en formato digital, dirigida a centros educativos con condiciones tecnológicas habilitadas. Esta herramienta incorporó desarrollo funcional, validaciones operativas y ajustes derivados de su ejecución, lo que permitió optimizar la administración del proceso evaluativo y avanzar hacia un modelo de aplicación más eficiente y estandarizado. Su acceso se gestiona desde el entorno institucional de la DGEC disponible en: <https://portaldgrec.mep.go.cr/aplicamep>

Se llevó a cabo la **creación del Sistema de Atención de Casos (SAC)**, como plataforma digital para la gestión de consultas, solicitudes e incidencias relacionadas con las pruebas nacionales (matrícula, apoyos educativos, traslados, reprogramaciones, entre otros). Este sistema optimizó los flujos de registro, categorización, atención y seguimiento, mejorando la trazabilidad y consistencia en la atención de casos. Disponible en: <https://portaldgrec.mep.go.cr/sac>

Asimismo, se **desarrolló y ajustó la plataforma REVOCAR**, orientada a la gestión de recursos de revocatoria con apelación en subsidio para los resultados de las pruebas nacionales, tanto en educación formal como en educación abierta. Esta herramienta incorporó la digitalización de expedientes, la parametrización de accesos y la articulación interinstitucional, lo que permitió ordenar y dar trazabilidad al proceso. Acceso web: <https://portaldgrec.mep.go.cr/revocar>

Se ejecutó la **modernización integral del sitio web institucional de la DGEC**, mediante la revisión y reorganización de la arquitectura de la información, la actualización de contenidos y la optimización de la navegación. Este proceso permitió consolidar el sitio web como un canal oficial, accesible y actualizado para la comunicación institucional, el acceso a servicios y la consulta de información sobre pruebas nacionales. Disponible en: <https://dgrec.mep.go.cr/>

Se llevó a cabo la **reconfiguración y optimización de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI)**, mediante ajustes técnicos, revisión funcional y actualización continua de contenidos. Estas acciones mejoraron el acceso a la información, fortalecieron los procesos de consulta y análisis de datos, y aseguraron la integridad y trazabilidad de la información utilizada en los procesos evaluativos. Dirección de acceso: <https://portaldgrec.mep.go.cr/pai/>

Se **desarrolló y optimizó el sistema de reportes nacionales y gestión de calificaciones**, mediante el cual las direcciones de los centros educativos pueden gestionar calificaciones y actas relacionadas con las pruebas nacionales. Este sistema permitió mejorar la consistencia de la información, evitar pérdidas o desactualizaciones de datos y asegurar la continuidad de los procesos administrativos. Se implementó el sistema de consulta de informes individuales en línea, que permite a cada estudiante acceder a sus resultados de manera personalizada, resguardando la confidencialidad de la información, especialmente relevante al tratarse mayoritariamente de población menor de edad. Este

servicio se encuentra disponible a través del portal institucional:

<https://portaldgec.mep.go.cr/reportesnacionales>

Se **desarrollaron prácticas en línea para pruebas nacionales**, dirigidas a la población estudiantil de las distintas ofertas educativas, con el propósito de familiarizar al estudiantado con las condiciones de aplicación de las pruebas y promover oportunidades de mejora previas a su aplicación sumativa.

Acceso del 2026 en: <https://dgec.mep.go.cr/informacion-2026/items-de-practica/>

- **Administración de los recursos financieros asignados**

De acuerdo con el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Tabla: Indicadores de gestión del presupuesto administrado

RESULTADO	NOTACIÓN	
100%		Cumplido
99%-76%		Parcialmente cumplido
75%-0%		No cumplido

Fuente: Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan los resultados en la ejecución o subejecución presupuestaria de los recursos financieros a cargo de esta instancia durante la gestión:

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
556 "Gestión y Evaluación de la Calidad"
Al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	6,848.38	4,098.49	2,107.00	51.41%	5,376.21	2,522.51	2,187.28	86.71%	100.00%	100.00%	3.81%
Recurso Externo	1,678.76	-	-	-	1,699.19	-	-	-	-	-	-
Recurso Interno	5,169.62	4,098.49	2,107.00	51.41%	3,677.02	2,522.51	2,187.28	86.71%	100.00%	100.00%	3.81%
Remuneraciones	1,678.76	1,670.76	1,526.13	91.34%	1,699.19	1,689.19	1,555.16	92.07%	66.96%	71.10%	1.90%
Servicios	2,707.19	1,959.19	510.81	26.07%	1,629.29	746.83	596.77	79.91%	29.61%	27.28%	16.83%
Materiales y Suministros	84.42	84.42	20.66	24.47%	18.41	11.36	2.25	19.82%	0.45%	0.10%	-89.10%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	643.47	323.60	-	-	276.73	21.73	5.65	25.99%	0.86%	0.26%	-
Transferencias Corrientes	55.78	60.53	49.40	81.61%	53.41	53.41	27.45	51.40%	2.12%	1.25%	-44.43%
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022
556. Gestión y Evaluación de la Calidad
Al 31 de diciembre de 2023
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	312.74	285.90	91.42%
Remuneraciones	13.70	-	-
Servicios	289.50	280.60	96.93%
Materiales y Suministros	0.04	-	-
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	6.30	5.30	84.13%
Transferencias Corrientes	3.20	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
556. Gestión y Evaluación de la Calidad
Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	2,522.51	2,187.28	86.71%	3,713.69	2,832.98	76.28%	100.00%	100.00%	29.52%
0 Remuneraciones	1,689.19	1,555.16	92.07%	1,658.91	1,572.87	94.81%	44.67%	55.52%	1.14%
1 Servicios	746.83	596.77	79.91%	1,708.91	1,164.83	68.16%	46.02%	41.12%	95.19%
2 Materiales y Suministros	11.36	2.25	19.82%	33.48	15.93	47.58%	0.90%	0.56%	607.76%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	21.73	5.65	25.99%	279.83	56.04	20.03%	7.54%	1.98%	892.39%
6 Transferencias Corrientes	53.41	27.45	51.40%	32.56	23.30	71.58%	0.88%	0.82%	-15.10%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2023
556. Gestión y Evaluación de la Calidad
Al 31 de diciembre de 2024

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	12.68	12.68	100.00%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	12.67	12.67	100.00%
2 Materiales y Suministros	0.01	0.01	100.00%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹

556 00 Gestión y Evaluación de la Calidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2025

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	3,713.69	2,832.98	76.28%	3,779.29	2,993.45	79.21%	100.00%	100.00%	5.66% ▲
0 Remuneraciones	1,656.91	1,572.97	94.81%	1,647.65	1,568.60	95.20%	43.60%	52.40%	-0.27% ▼
1 Servicios	1,708.91	1,104.83	68.16%	1,811.85	1,227.82	67.77%	47.94%	41.02%	5.41% ▲
2 Materiales y Suministros	33.48	15.93	47.58%	32.40	32.40	99.98%	0.86%	1.08%	103.32% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	279.83	56.04	20.03%	261.11	145.96	55.90%	6.91%	4.88%	160.44% ▲
6 Transferencias Corrientes	32.66	23.30	71.58%	26.28	18.68	71.09%	0.70%	0.62%	-19.83% ▼
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) 2024

556 00 Gestión y Evaluación de la Calidad

Al 31 de diciembre de 2025

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	47.10	4.74	10.06%
0 Remuneraciones	3.02	3.02	100.00%
1 Servicios	42.32	-	-
2 Materiales y Suministros	-	-	-
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	0.04	-	-
6 Transferencias Corrientes	1.72	1.72	100.00%
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2024.

2. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

Estado del control interno de la dependencia	
Fortalezas	Debilidades
Personal altamente calificado y con amplia experiencia en evaluación educativa	Sobrecarga operativa en relación con los recursos disponibles
Alto compromiso institucional del recurso humano	Fragmentación de procesos internos y limitada articulación entre áreas
Capacidad técnica para la elaboración de informes, lineamientos e instrumentos	Limitaciones en el uso de tecnologías avanzadas y analítica de datos
Experiencia en la gestión de evaluaciones a gran escala (nacionales e internacionales)	Dependencia de decisiones externas que afectan la autonomía técnica
Acceso a información estratégica para la toma de decisiones	Débil seguimiento al impacto de los resultados de evaluación

Mejora del control interno de la dependencia

Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos
Implementación de un enfoque de gestión por procesos para mejorar la articulación interna	Mayor claridad en roles, funciones y flujo de trabajo entre áreas
Establecimiento de mecanismos de priorización de tareas y planificación estratégica	Disminución de la sobrecarga operativa y mejor uso del recurso humano
Desarrollo e integración de herramientas tecnológicas (bases de datos, <i>dashboards</i>)	Mejora en la gestión y análisis de la información para la toma de decisiones
Creación de espacios de coordinación técnica inter-áreas	Mayor coherencia en el diseño, aplicación y análisis de instrumentos
Elaboración de lineamientos técnicos institucionales para fortalecer la autonomía técnica	Mayor solidez y respaldo en criterios técnicos utilizados
Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados	Mayor uso de la información generada en la mejora de políticas educativas

3. DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	Informe 07-2025	Mayo, 2025	Elaborar un cronograma con el detalle de las acciones, fechas y responsables del proceso de implementación del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2025-2030.	DGEC (DEC)	Atendida según oficio AI-ME-0725-2026	
Auditoría Interna	Informe 07-2025	Mayo, 2025	Elaborar informes sobre el seguimiento realizado durante los periodos 2025 y 2026 al proceso de implementación del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2025- 2030, del SNECE y del Modelo de Evaluación de la Calidad	DGEC (DEC)	Ya se presentó el informe correspondiente al 2025, el informe del año 2026 se deberá presentar el 29 de enero de 2027.	

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	Informe 07-2025	Mayo, 2025	Elaborar el cronograma de divulgación de estrategias SNECE correspondiente a los periodos 2025-2026	DGEC (DEC)	Atendida según oficio AI-ME-0725-2026	
Auditoría Interna	Informe 07-2025	Mayo, 2025	Informe detallado en el que consten las estrategias de divulgación del SNECE aplicadas	DGEC (DEC)	Ya se presentó el informe correspondiente al 2025, el informe del año 2026 se deberá presentar el 29 de enero de 2027.	
Auditoría Interna	Informe 17-2025	Octubre, 2025	Lineamientos y procedimientos requeridos para la elaboración, aplicación, procesamiento y emisión de resultados de la Prueba Nacional Estandarizada	DGEC (DEAC)	El manual se está elaborando en coordinación con Control Interno	La fecha límite para la atención es el 27-07-2026
Auditoría Interna	Informe 17-2025	Octubre, 2025	Trasladar a la Dirección Gestión y Evaluación de la Calidad, las funciones de diseñar, desarrollar, implementar, dar mantenimiento y documentar sistemas de información, relacionados con la Prueba Nacional Estandarizada	Dirección DGEC	Ya se remitió el cronograma para la atención de la recomendación y se están gestionando los procesos correspondientes para atender la recomendación	La fecha límite para la atención es el 03-05-2027
Auditoría Interna	Informe 17-2025	Octubre, 2025	Asignar un responsable de control de calidad de los datos de la página web, referentes a la Prueba Nacional Estandarizada	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0209-2026	
Auditoría Interna	Informe 12-2024	Junio, 2024	Elaborar e implementar, un manual de procedimientos para el proceso de aplicación, seguimiento y evaluación de las pruebas PISA	DGEC (DEAC)	El manual se está elaborando en coordinación con Control Interno	La fecha límite para la atención es el 31-07-2026
Auditoría Interna	Informe 12-2024	Junio, 2024	Presentar ante el Consejo Superior de Educación un informe final con el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA	Dirección DGEC	Ya se presentó el informe ante el CSE, se está a la espera del acta oficial de la sesión.	La fecha límite para la atención es el 27-05-2026

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Elaborar, socializar y aprobar un organigrama del Convenio.	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1531-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Actualizar, aprobar y oficializar, los manuales de procedimientos	Dirección DGEC	El manual se esté elaborando en coordinación con Control Interno	La fecha límite para la atención es el 30-06-2026
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Elaborar, oficializar y socializar con los funcionarios, los manuales de puestos.	Dirección DGEC	Se están elaborando en coordinación con la Unidad de Análisis Ocupacional de la DGTH	La fecha límite para la atención es el 30-06-2026
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Planificar y establecer por escrito un calendario de las reuniones mensuales de la Comisión de Enlace del Convenio MEP-ICER	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1531-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Establecer un control que garantice que las firmas digitales cumplan con los distintos estatus de integridad y autenticidad.	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1531-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Emitir una declaración jurada en la cual conste el aval de la señora Viceministra Académica.	Dirección DGEC	Se puede atender cuando se cumpla con las recomendaciones 4.1, 4.2 y 4.3	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Establecer una política específica para el Convenio MEP-ICER que regule la determinación, control, asignación seguimiento y actualización de activos adquiridos con los fondos Convenio.	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1836-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Gestionar un acercamiento con las instancias bancarias para reducir paulatinamente la utilización del medio de pago BN-Conectividad	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1836-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Establecer una política oficial para la asignación real de los costos del programa	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0471-2026	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Establecer, aprobar y difundir por escrito una política clara de	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0221-2026	

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
			transferencia de fondos al ICER			
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Elaborar y emitir un informe con el análisis integral del Convenio MEP-ICER	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0671-2026	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Realizar un informe detallado de cada cuenta por pagar de los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-1531-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Elaborar y aprobar y emitir una política contable-legal	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0471-2026	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Ejecutar un análisis de los resultados emitidos por el Departamento Vinculación y Desarrollo Humano	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-2216-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Definir, establecer y comunicar al personal una política interna oficial de contratación y evaluación del personal	Dirección DGEC	Esta en proceso de construcción	La fecha límite para la atención es el 30-06-2026
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Reestructurar la conformación de los expedientes de personal	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-2216-2025	
Auditoría Interna	Informe 37-2024	Diciembre, 2024	Emitir una certificación firmada por todos los miembros de la Comisión de Enlace con el saldo actual de vacaciones de los funcionarios	Dirección DGEC	Atendida según oficio AI-ME-0471-2026	

Fuente: Elaboración propia, año 2026

ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Durante el período de gestión se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión Documental del MEP, garantizando la correcta organización, resguardo, foliación y control de los documentos institucionales, en apego a la normativa vigente.

En cuanto a asuntos pendientes, se identifica la necesidad de dar continuidad a los procesos de elaboración y formalización de manuales que se encuentran en construcción, en atención a los requerimientos derivados de los informes de Auditoría Interna:

- Informe 17-2025 “Prueba Nacional Estandarizada”
- Informe 12-2024 “Proceso de Pruebas PISA”

- Informe 37-2024 “Convenio MEP-ICER”

Estos instrumentos deberán ser concluidos, validados y oficializados conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

No se registran otros aspectos críticos ni pendientes en materia de actas, minutas u otros documentos de gestión que requieran atención inmediata, más allá del seguimiento ordinario de los procesos en curso.

4. ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) se caracteriza por un ambiente de trabajo colaborativo, donde predomina el compromiso del personal con la calidad técnica y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el día a día, se observa una disposición genuina al trabajo en equipo, al intercambio de ideas y a la búsqueda conjunta de soluciones, lo cual ha favorecido el desarrollo y la consolidación de los procesos que lidera la dependencia.

El equipo está conformado por profesionales con amplia experiencia y perfiles diversos, lo que enriquece el análisis técnico y permite abordar los desafíos desde distintas perspectivas. Esta diversidad, lejos de generar tensiones, ha sido una fortaleza para fortalecer la toma de decisiones y la construcción colectiva de productos y procesos.

Como es natural en un entorno de alta exigencia técnica, existen momentos de presión asociados a los tiempos de entrega, la carga de trabajo y la coordinación entre múltiples actores. No obstante, estas situaciones se han gestionado de manera adecuada, mediante una comunicación abierta, el uso de herramientas digitales para la organización del trabajo y una clara orientación al cumplimiento de las metas institucionales.

Actualmente no se identifican conflictos abiertos que incidan negativamente en el funcionamiento de la dependencia. Más bien, se mantiene un ambiente de respeto profesional, disposición al diálogo y capacidad para resolver oportunamente las situaciones que se presentan en la dinámica cotidiana.

Entre las acciones que han contribuido a fortalecer el clima organizacional se destacan la realización de espacios de coordinación técnica, la promoción de canales de comunicación más ágiles, el uso sistemático de plataformas institucionales para el seguimiento de tareas y la clarificación progresiva de roles y responsabilidades. Asimismo, se ha fomentado una cultura de trabajo basada en la responsabilidad, el respaldo técnico de las decisiones y el compromiso con la mejora continua.

En este contexto, la persona que asuma la dirección encontrará un equipo consolidado, con experiencia, disposición al trabajo colaborativo y una cultura organizacional que favorece el desarrollo técnico, la coordinación efectiva y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

6. ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los principales proyectos y actividades que se encuentran en proceso de desarrollo o pendientes de conclusión al cierre del período de gestión:

En términos generales, los procesos sustantivos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) se encuentran en ejecución continua, con distintos niveles de avance, propios de la naturaleza cíclica de la macroevaluación, la gestión de las pruebas nacionales estandarizadas y las acciones vinculadas al fortalecimiento de la calidad educativa desde el Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC). En este sentido, varias de las líneas de trabajo no responden a productos cerrados, sino a procesos permanentes que requieren seguimiento, actualización y mejora progresiva.

En el ámbito de las Pruebas Nacionales Estandarizadas, se mantiene la continuidad de los procesos de construcción, revisión, juzgamiento y ensamblaje de ítems, así como la ejecución de estudios piloto y análisis técnicos asociados. Asimismo, se deberá dar seguimiento a la implementación del modelo de pruebas por asignatura establecido en el REAC a partir del año

2026, lo que implica ajustes en las tablas de especificaciones, en la definición de niveles de desempeño por área y en la producción de informes diferenciados.

De igual forma, se encuentra en fase de consolidación la implementación de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito, cuya aplicación piloto se realizó en 2025 y cuya implementación definitiva está prevista a partir de 2026. Este proceso requiere dar continuidad a los esquemas de aplicación, a la organización de los equipos de calificación y al fortalecimiento de los procedimientos asociados a la valoración de respuestas construidas.

En el caso de la Prueba Nacional Comprensiva de Especialidades Técnicas, se deberá continuar con la implementación y ajuste de la reforma iniciada en 2025, particularmente en lo relativo al enfoque competencial, la actualización permanente de las tablas de especificaciones y el fortalecimiento de los procesos de construcción y juzgamiento de ítems.

En el ámbito de Lenguas Extranjeras, se mantiene el seguimiento a la implementación de la prueba alineada al MCERL, incluyendo la revisión continua de sus componentes técnicos, la actualización de ítems y el análisis de resultados para su mejora progresiva.

Respecto a la participación en estudios internacionales, se encuentra pendiente la recepción, análisis y socialización de los informes oficiales derivados de la participación de Costa Rica en PISA 2025 y ERCE 2025. Estos resultados implicarán la generación de productos nacionales de análisis y la definición de líneas de acción a partir de la evidencia obtenida.

Asimismo, se da inicio a la participación en el proyecto de Escuelas Destacadas, asociado al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), el cual requerirá coordinación interinstitucional, análisis de información y desarrollo de estrategias de documentación y difusión de prácticas educativas.

En relación con las plataformas digitales, se deberá continuar con el mantenimiento, optimización y actualización de herramientas como APLICAMEP, REVOCAR, la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) y los sistemas de consulta de informes individuales, asegurando su funcionalidad, seguridad y capacidad de respuesta ante la demanda institucional.

En el ámbito del Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC), se mantiene la continuidad de los procesos asociados al Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE), incluyendo la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad Total, la ejecución del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense, el uso y consolidación de la Plataforma de Apoyo Institucional, así como las acciones de monitoreo, seguimiento, acompañamiento técnico y producción de informes.

De manera transversal, se deberá continuar con la estandarización y documentación de los procesos internos, el fortalecimiento de la articulación entre equipos y la consolidación de mecanismos que aseguren la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

En síntesis, las actividades pendientes responden a la continuidad natural de procesos técnicos, operativos y estratégicos de alta complejidad, los cuales cuentan con bases estructuradas y líneas de acción definidas para su desarrollo en la siguiente etapa de gestión.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El período de gestión comprendido entre julio de 2023 y abril de 2026 se caracterizó por una consolidación sustantiva de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) como instancia técnica clave en materia de evaluación educativa, tanto en el ámbito de las pruebas nacionales como en los procesos de evaluación de la calidad impulsados desde el Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC). En este período se avanzó de manera simultánea en el fortalecimiento de los instrumentos de medición de aprendizajes, en la modernización de plataformas y procesos, en la diversificación de productos de resultados y en la estructuración de herramientas estratégicas para la gestión de la calidad educativa a nivel nacional.

En el ámbito de las Pruebas Nacionales Estandarizadas, se consolidó un proceso continuo de desarrollo y mejora técnica que abarcó desde el piloto 2023 y la aplicación diagnóstica, hasta el fortalecimiento metodológico, operativo y logístico de las aplicaciones posteriores. Este trabajo incluyó la incorporación de la aplicación digital desde el inicio del proceso, la elaboración y ajuste de marcos de referencia y tablas de especificaciones, el juzgamiento de ítems con participación de asesores regionales, nacionales y de la Dirección de Desarrollo Curricular, la realización de estudios piloto, el ensamblaje de instrumentos, la definición de puntos de corte mediante la metodología Bookmark y la generación de informes dirigidos a distintas audiencias. Con la entrada en vigencia del nuevo REAC en 2026, además, se deja planteada una transformación sustantiva hacia pruebas por asignatura, lo que amplía el potencial de uso pedagógico y técnico de los resultados.

De igual forma, la gestión permitió desarrollar productos que amplían el alcance y la utilidad de la información evaluativa, entre ellos informes nacionales, regionales, para centros educativos, para personal docente y, de manera novedosa, una guía de apoyo para padres, madres y personas encargadas. A ello se suman los informes individuales en línea con resguardo de la confidencialidad de los datos, así como informes dinámicos que ofrecen información detallada sobre el comportamiento de los ítems a nivel nacional y por dirección regional. Todo ello ha contribuido a que la evaluación sea más comprensible, más accesible y más útil para distintos actores del sistema educativo.

También se lograron avances importantes en la modernización de los procesos mediante el desarrollo y reconfiguración de plataformas digitales para la gestión de información y trámites de pruebas nacionales, incluyendo APLICAMEP, REVOCAR, la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) y los sistemas de consulta en línea de resultados individuales. Estas herramientas han permitido mejorar la eficiencia operativa, la trazabilidad de los procesos, la seguridad de la información y la atención a las personas usuarias.

En el campo de las evaluaciones específicas, destacan hitos relevantes como el desarrollo y pilotaje de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito, cuyo estudio piloto se aplicó en 2025 y cuya implementación está prevista a partir de 2026. Este proceso representa un hito técnico para el país, al tratarse de la primera prueba de producción escrita con altas consecuencias en primaria y de la reincorporación de este componente en secundaria, luego de su suspensión en la educación formal desde 2019. Asimismo, sobresale la transformación de la evaluación de Lenguas Extranjeras, mediante una prueba alineada con el MCERL, diseñada íntegramente en el MEP y centrada en lectura y escucha, superando el modelo tradicional y permitiendo la ubicación del estudiantado por bandas de dominio lingüístico.

En el caso de la Prueba Nacional Comprensiva de Especialidades Técnicas, a partir de 2025 se impulsó una reforma integral orientada a su actualización curricular y técnica. Esta reforma implicó el rediseño completo de las tablas de especificaciones para todas las especialidades, considerando tanto el Marco Nacional de Cualificaciones como aquellas especialidades aprobadas con anterioridad a dicho marco. Además, se implementó un nuevo modelo de construcción de ítems, sustentado en un enfoque competencial propio de la formación técnico-profesional, lo que permitió superar el predominio de ítems centrados exclusivamente en el conocimiento declarativo e incorporar reactivos orientados a la aplicación del conocimiento en contextos técnicos y productivos. Este proceso se apoyó en visitas a centros educativos en la mayoría de las direcciones regionales, donde se depuraron tablas de especificaciones y se fortalecieron capacidades para el juzgamiento y construcción de ítems.

En el plano internacional, la DGEC dio continuidad a la participación de Costa Rica en PISA y ERCE, coordinando tanto las aplicaciones piloto de 2024 como las definitivas de 2025, con apego a estándares de alta calidad técnica. Ello incluyó traducción y revisión de ítems, revisión de plataforma y cuadernillos, capacitación de personal para la codificación de respuestas abiertas, depuración y validación de bases de datos y participación en espacios técnicos nacionales e internacionales. Además, se ha iniciado la participación en el proyecto de Escuelas Destacadas, en coordinación con el LLECE.

Junto a estos avances en medición de aprendizajes, el período se distinguió también por la labor estratégica desarrollada desde el DEC en relación con el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SNECE). En este ámbito, destacan el rediseño del sistema y la emisión de la Directriz DM-0922-06-2023, la formulación de la Política Institucional de la Calidad Educativa 2026-2036, la elaboración del Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2026-2031, el diseño y oficialización del Modelo de Gestión de la Calidad Total, la construcción de la Plataforma de Implementación y Seguimiento, el desarrollo de procesos de Monitoreo y Seguimiento SNECE y la producción de informes técnicos, acciones formativas y acompañamiento a instancias educativas y administrativas. Estos logros muestran que la

gestión no se limitó a la administración de pruebas, sino que contribuyó también a estructurar herramientas y orientaciones para la mejora continua de la calidad educativa en el sistema.

En conjunto, el balance del período evidencia una gestión caracterizada por el rigor técnico, la articulación interinstitucional, la capacidad de coordinación nacional y la sostenida disposición para atender procesos de alta complejidad. Entre los principales desafíos identificados se encuentran la necesidad de seguir consolidando la documentación y estandarización de los procesos, asegurar su sostenibilidad frente a cambios de gestión, continuar fortaleciendo la articulación entre equipos y profundizar el uso pedagógico y estratégico de la información generada.

Como recomendaciones para la continuidad de la gestión, resulta fundamental mantener el énfasis en la calidad técnica de los instrumentos de evaluación, dar seguimiento a la implementación de las pruebas por asignatura en el marco del REAC, consolidar la aplicación de la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito y profundizar la reforma de las evaluaciones de especialidades técnicas bajo enfoque competencial. De igual manera, conviene sostener y perfeccionar la producción de informes diferenciados, ampliar los recursos dirigidos a familias, docentes y centros educativos, y continuar optimizando las plataformas digitales para la gestión de información y trámites.

En lo relativo al DEC y al SNECE, se recomienda dar continuidad a los procesos ya estructurados, fortalecer la apropiación institucional de los instrumentos desarrollados, profundizar el acompañamiento técnico a las instancias educativas y administrativas y asegurar la sostenibilidad del Modelo de Gestión de la Calidad Total, del Plan de Calidad y de la Plataforma de Implementación y Seguimiento como herramientas de trabajo permanentes.

Finalmente, la dependencia queda con una base técnica sólida, equipos con experiencia, procesos más estructurados y líneas de trabajo claramente definidas. Esto permite afirmar que la DGEC concluye este período con avances sustantivos tanto en la evaluación de los aprendizajes como en la gestión de la calidad educativa, dejando condiciones favorables para dar continuidad, profundizar mejoras y sostener el trabajo realizado.



8. ANEXOS

A- DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES DE OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS

Quien suscribe _____, cédula _____, al concluir sus funciones como (**indicar puesto actual**) _____, de (**nombre de la dependencia en que labora actualmente**) _____, hace entrega de los activos pertenecientes al (**Despacho/Viceministerio/Dirección/Departamento**), al señor(a) (**nombre de la jefatura inmediata**), cédula _____ en calidad de jefatura inmediata, en presencia del señor(a) (**nombre completo del funcionario(a)**) _____, cédula _____, quien labora en (nombre de la instancia) _____, en calidad de testigo, según consta en el Formulario para el Control de Activos No. _____ y el Formulario de Control de Activos en Arrendamiento No. _____, los cuales fueron verificados según informe / oficio No. _____, emitido por (**indicar nombre completo, cédula y dependencia del funcionario que realizó la verificación**) _____, mismos que se anexan. Lo anterior en cumplimiento a los artículos n°5 inciso j) y n°7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y el artículo n°10, de la Directriz No. D-I-2005-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República.

Hago constar que ninguno de los bienes entregados se encuentran involucrados en algún procedimiento ordinario, relacionado con hurto, robo, pérdida o daño, en caso contrario en caso contrario se identifica en el informe del resultado de la verificación física del inventario número de identificación patrimonial, descripción, marca, modelo y serie de los bienes involucrados en el procedimiento ordinario, número de denuncia ante el OIJ y/o informe de remisión a la jefatura y señalar el estado del procedimiento: pendiente resolución, número de resolución, comprobante de pago o recibido conforme del bien reintegrado).

Al ser las ____ horas del día ____ mes ____ año ____, en _____.

Nombre completo
Funcionario(a) que entrega

Nombre completo
Funcionario(a) que recibe

Nombre completo
Testigo

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.



B- FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO



MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Frete a emergencia del Hopstrial San Juan de Dios, edificio Rofas , 4 piso. San José (506) 2256-88-80 ext. 1618

Boleta No. _____

FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO

ASIGNACIÓN: 0 DEVOLUCIÓN: 0 CONTROL DE INVENTARIO: 0 TRASLADO: 0

FECHA: _____

DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES: _____

EDIFICIO Y PISO: _____

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGA: _____

CEDULA: _____

DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS BIENES: _____

EDIFICIO Y PISO: _____

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS BIENES: _____

CEDULA: _____

DIRECCION DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

NÚMEROS DE TELÉFONO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

DETALLE DE LOS BIENES

DESCRIPCION DEL BIEN	# de Identificación	SERIE	MODELO	MARCA	ESTADO DEL BIEN

La asignación o traslado de estos bienes se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículos 42 incisos h) e i) del Reglamento Interior de Trabajo del Ministerio de Educación Pública, artículo 6 incisos a) y c), y artículo 7 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, artículo 59, incisos o), s), x) del Decreto 36451-MEP, artículo 71 inciso c) del Código de Trabajo, artículo 110 incisos b), ñ), p) y q) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y artículo 8 inciso a) de la Ley General de Control Interno.

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGÓ

SELLO

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS BIENES

SELLO

DISTRIBUCION DE LOS TANTOS ORIGINALES:

Administrador del Proyecto de Arrendamiento - Jefe de la Dependencia que entrega - Funcionario Responsable de los Bienes - Empresa Adjudicada -Oficial de Seguridad (Solo cuando aplique).

Pasar al e-mail: arrendamientoecdig@mep.go.cr

*Información suministrada por la Dirección Proveeduría Institucional / Departamento de Administración de Bienes.



https://dgth.mep.go.cr/informes-de-fin-de-gestion/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA

Inicio Quiénes somos ▾ Transparencia Inducción al MEP ▾ Administrativo Docente Director CE Oferentes ▾ Exfuncionario DRE ▾
Puestos y lecciones disponibles Lineamientos Curso Lectivo Denuncias ▾ DGTH en Línea Educación Indígena Mi centro educativo Contáctenos

Anexos

Circular DM-0109-2025 Directrices Informe final de gestión [Descargar](#)

Documentos a presentar por las personas funcionarias de Oficinas Centrales y Direcciones Regionales

Formulario DGTH-FOR-01-ProDeO-451 Informe de Fin Gestión - Oficinas Centrales y DRES [Descargar](#)
Declaración para la entrega formal de activos Oficinas Centrales y Direcciones Regionales [Descargar](#)
Informe del resultado de la verificación física del inventario [Descargar](#)